



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 26 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°10.060.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°522 de fecha 26 de junio de 2018, del Depto. Social Comunal;
- Según Providencia N°170, con fecha 05 de Junio de 2018, derivada por el Sr. Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **ALADINO DE JESÚS PIZARRO VEGA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] on domicilio en [REDACTED] Única, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), apoyo económico para realizar empalme e instalación eléctrica al interior de la vivienda del referido y su grupo familiar. **Se solicita depositar en Banco Estado, cuenta RUT del referido Sr. Aladino de Jesús Pizarro Vega, RUT 11.939.469-4.-**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Berronita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Camila Osando Espinoza
ALCALDE

CVOE/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL